PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA.

1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación la adquisición de suministros con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza de Navarra. El objeto de contrato se divide en tres lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo I).

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 65 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, con CPV 39141000-2.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación del presente contrato de suministro, es la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación y la unidad gestora del mismo el Servicio de Infraestructuras Educativas.

3.- PLAZO DE ENTREGA

La retirada de los elementos y la adecuación de las instalaciones para la nueva maquinaria se realizarán a partir del día posterior al cierre del servicio de comedor.

El adjudicatario tendrá que ponerse en contacto con las direcciones de los centros para concretar las fechas de actuación

Los suministros deberán estar instalados en los centros antes del 1 de septiembre de 2018.

A partir de esta fecha, la empresa adjudicataria realizará la formación necesaria a las cocineras de cada uno de los centros, en el caso de los suministros que requieran programación en su uso (lotes 1 y 2). Al menos deberá impartirse un curso de formación a las trabajadoras de las cocinas de cada uno de los centros escolares destinatarios de los lotes 1 y 2 de una duración mínima de 4 horas.

4.- IMPORTE

El valor estimado del contrato se fija en 144.289,26 euros, IVA excluido (174.590,00 euros, IVA incluido), en tres lotes.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**
Documento firmado digitalmente el día 02.05.2018

Los suministros a adquirir quedan recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo I) especificado en tres lotes:

Lote nº 1: Sistema multifuncional de cocción, cuyo valor estimado se fija en 65.289,26 euros, IVA excluido (79.000,00 euros, IVA incluido).

Lote nº 2: Hornos convección, cuyo valor estimado se fija en 74.000,00 euros, IVA excluido (89.540,00 euros, IVA incluido).

Lote nº 3: Elementos auxiliares, cuyo valor estimado se fija en 5.000,00 euros, IVA excluido (6.050,00 euros, IVA incluido).

Se financiará con cargo a la Partida: 4100001-41830-6059-325100 "Equipamiento en centros públicos" del Presupuesto de Gastos de 2018.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incursas en ninguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente. Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales para el mismo lote.

6.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

1. Solvencia económica y financiera:

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración sobre el volumen global de negocios **en el ámbito de actividades objeto del contrato**, durante los tres últimos ejercicios siempre que el importe total, alcance como mínimo, el valor máximo autorizado del lote o de la suma de lotes a los que se presente.

2. Solvencia Técnica:

Se acreditará mediante la relación de los principales suministros, efectuados durante los 3 últimos años, **de objeto similar al del presente contrato**, avalada por certificados de

buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos, públicos o privados, por un importe total igual o superior al máximo autorizado del lote o de la suma de lotes a los que se presente.

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los suministros hayan sido prestados al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en cuyo caso deberá simplemente hacerse mención de los concretos suministros realizados para esta entidad.

7.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo para la presentación de las ofertas para el presente procedimiento abierto, será hasta el DECIMOCTAVO DÍA NATURAL, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el **Portal de Contratación de Navarra**.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro del Departamento de Educación (Cuesta de Santo Domingo, 8, 31001 Pamplona), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (disposición derogatoria única y disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Cuando la documentación se envíe por correo se deberá hacer conforme al siguiente procedimiento:

a) La oferta deberá remitirse por correo certificado al Registro del Departamento de Educación, C/ Santo Domingo, nº 8, C.P. 31001 - Pamplona, con indicación del procedimiento de licitación.

b) El licitador deberá anunciar, en el mismo día, mediante telefax, fax o telegrama, la remisión de la oferta, acompañando una copia del documento que acredite la fecha de depósito del envío en la oficina de correos.

c) En el caso de que la remisión de la oferta no se efectúe y anuncie conforme a lo expresado anteriormente y la documentación sea recibida por el órgano de contratación, con posterioridad al plazo fijado para la presentación de las mismas, ésta no será admitida a licitación.

d) De cualquier modo, transcurridos diez días desde la fecha de terminación de la presentación de ofertas, si no se ha recibido la documentación remitida por correo ésta no será admitida en ningún caso.

e) El licitador deberá anunciar, en el mismo día, mediante telefax, fax (848426976) o telegrama, la remisión de la oferta, acompañando una copia del documento que acredite la fecha de depósito del envío en la oficina de correos.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

f) En el caso de que la remisión de la oferta no se efectúe y anuncie conforme a lo expresado anteriormente y la documentación sea recibida por el órgano de contratación, con posterioridad al plazo fijado para la presentación de las mismas, ésta no será admitida a licitación.

g) De cualquier modo, transcurridos diez días desde la fecha de terminación de la presentación de ofertas, si no se ha recibido la documentación remitida por correo ésta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán en sobre o carpeta única, donde se indicará: **"PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES, DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA**" y los datos de la empresa.

En su cara exterior, se hará indicación de los siguientes datos: Denominación de la empresa o proponente, NIF, nombre y apellidos de la persona que firma la proposición y dirección, teléfono, telefax y dirección de correo electrónico a efectos de notificación de las correspondientes resoluciones administrativas. Los sobres deberán estar firmados por el licitador o su representante.

Dicho sobre incluirá dos o tres sobres cerrados (según los lotes a los que se presente) señalados con los números 1, 2 y 3:

Sobre nº 1: contendrá la documentación administrativa. En la carátula del sobre nº 1 se indicará:

- Sobre nº 1
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y DE LA SOLVENCIA
- Denominación de la empresa que presenta la documentación

Sobre nº 2: **Sólo para los lotes 1 y 2** (Un sobre por cada lote al que se presenta). En la carátula del sobre número 2 se indicará:

- Sobre nº 2: OFERTA TÉCNICA LOTE nº
- Denominación de la empresa que presenta la oferta.

Sobre nº 3: contendrá la oferta económica (un sobre por cada lote al que se presenta). En la carátula del sobre nº 3 se indicará:

- Sobre nº 3 :OFERTA ECONÓMICA LOTE nº
- Denominación de la empresa que presenta la oferta.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

Las empresas licitadoras sólo podrán presentar **UNA** proposición para cada lote.

- **Sobre Número 1**: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR

 a. Documentos acreditativos de la personalidad.

 - Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de una fotocopia de la Escritura de Constitución y Modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en el que corresponda en su caso.

 Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

 - Para las personas individuales será obligatoria la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad.

 - Fotocopia de poder notarial, si la proposición se presenta en nombre de otra persona o de una Sociedad, debidamente inscrito en el Registro correspondiente, y fotocopia del D.N.I. de la persona apoderada.

 - En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (el modelo se presenta al final del pliego), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación”

 b. Declaración responsable del licitador de no estar incurso en causa de exclusión del procedimiento de licitación, según el artículo 18 de la Ley Foral 6/2016, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

 c. Documento que justifique la solvencia económica, en cada uno de los lotes a los que se presente el licitador, descrito en el apartado 6.1 “Requisitos mínimos de solvencia” del presente pliego.

 d. Documento que justifique la solvencia técnica o profesional, en cada uno de los lotes a los que se presente el licitador, descrito en el apartado 6.2 “Requisitos mínimos de solvencia” del presente pliego.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

e. Identificación de una dirección electrónica a los efectos previstos en el artículo 45.3 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

f. Certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, expedidos, como máximo, en los dos meses anteriores a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Los documentos requeridos en el apartado f), podrán ser sustituidos, en este momento, por una declaración bajo su responsabilidad de que cumple dichos requisitos.

g. Declaración responsable del licitador, o certificado correspondiente, de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

h. En el caso de que la empresa licitante fuera extranjera, presentará declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador.

i. Las empresas licitadoras deben hacer una declaración en la que conste que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

j. La acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los suministros de cocina, solicitado en el Anexo I, se efectuará mediante la presentación de catálogos en los que se describan las características técnicas del mismo.

k. Proyecto de actuación para la retirada de la maquinaria actual, adecuación de instalaciones de gas, electricidad, fontanería y puesta en marcha de los elementos en las cocinas.

- **Sobre Número 2**: “OFERTA TÉCNICA” (**Sólo para los lotes 1 y 2).**

 Se adjuntará la declaración responsable, ANEXO II, debidamente cumplimentada.

- **Sobre Número 3**: “OFERTA ECONÓMICA”

 Propuesta **económica firmada y sellada**, según modelo que se adjunta (Anexo 1A), de cada lote, entendiéndose que la misma comprende el importe total de la contrata, incluidos impuestos, transporte, adecuación de las instalaciones (fontanería, gas y electricidad), puesta en marcha y todo tipo de gastos a que dé lugar.

 La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso

los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Nota: En cumplimiento del artículo 52, el precio se introducirá únicamente en el sobre nº 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura pública. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Doña. Maravillas Alemán, Jefa de la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación.
 Suplente: José Ramón Lasanta, Jefe de la Sección de Obras.
- Vocal Secretario: Don Alberto Elizalde, Letrado de Régimen Jurídico.
 Suplente: Letrado de la Sección de régimen Jurídico.
- Vocal 1: Doña Consuelo Niñoles, Negociado de Adquisiciones.
 Suplente: Técnico de la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación.
- Vocal 2: Don José Ángel Ros, Negociado de Mantenimiento de la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación.
 Suplente: Técnico de la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación.
- Vocal 3 : Doña Purificación Martínez, Negociado de Contratación
 Suplente: Negociado de de Gestión de servicios Escolares.
- Vocal 4: Don Juan José Pérez, Interventor-Delegado del Departamento de Hacienda y Política Financiera, en el Departamento de Educación.

La mesa de contratación procederá en acto privado, a la apertura de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador (sobre nº 1).

Si en dicho acto, se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador que subsane los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo de 5 días. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la oferta correspondiente. Posteriormente la mesa de contratación procederá en acto privado a la apertura de la propuesta técnica y valoración de los criterios de adjudicación (sobre nº 2).

En el Portal de Contratación de Navarra, se anunciará con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública de las proposiciones económicas.

La Mesa de Contratación en dicho acto público comunicará el resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores, indicando los licitadores admitidos, los inadmitidos, las causas de inadmisión y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.

Seguidamente se abrirán las ofertas económicas, dándose lectura de las mismas.

Posteriormente se procederá al análisis y valoración de la oferta económica en aplicación del criterio de adjudicación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación dará comunicación al licitador o licitadores a favor de los cuales recaiga la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes.

- El contrato se adjudicará a la propuesta **más ventajosa en los lotes 1 y 2.**
- El contrato del **lote 3** se adjudicará a la oferta más **económica.**

Serán excluidas las propuestas que superen el presupuesto máximo de licitación relativo a cada uno de los lotes.

La **valoración** de las ofertas de los **lotes 1 y 2** se realizará de acuerdo a los siguientes criterios.

1. **Propuesta técnica: hasta 40 puntos.**

a) **Criterio ampliación de garantía**: 20 puntos.

Se asignará la mínima puntuación de 0 puntos a las empresas que oferten un plazo de garantía de 1 año.

Por cada año de garantía extra se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos, correspondientes a un total de 5 años de garantía.

Inicialmente se indicará el cumplimiento de este punto en la declaración responsable del Anexo II (sobre nº 2).

La empresa propuesta como adjudicataria, presentará documentación acreditativa de la ampliación del plazo de garantía.

b) **Criterios medioambientales**: 5 puntos.

La empresa deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental.

Inicialmente se indicará el cumplimiento de este punto en la declaración responsable del Anexo II (sobre nº 2).
La empresa propuesta como adjudicataria aportará la certificación UNE ISO 14001 o EMAS.

c) **Plan de formación**: Hasta 5 puntos.

Impartición de cursos de perfeccionamiento (sin incluir el inicial), al personal de cocina, in situ. Con una duración mínima de 4 horas, en cada uno de los tres centros a impartir en un periodo máximo de un curso lectivo. Se otorgará un punto por cada uno de ellos con una puntuación máxima obtenible de 5 puntos.

Inicialmente se indicará el cumplimiento de este punto en la declaración responsable del Anexo II (sobre nº 2).

La empresa propuesta como adjudicataria presentará el plan de formación.

Una vez impartidos será prueba válida la presentación de los documentos que acrediten la realización de los cursos, dónde se refleje nombre de la alumna, número de horas formativas y la entidad de la persona que lo va a impartir y el programa del curso.

El incumplimiento del total o parte de los criterios de formación indicados en la declaración responsable del Anexo II supondrá la incautación de la garantía y la imposición de una sanción del 1% del precio de adjudicación por cada uno de los cursos de formación no realizados.

d) **Asistencia telefónica:** Hasta 10 puntos.

Servicio telefónico de asistencia de uso y manejo de la maquinaria instalada.

Inicialmente se indicará el cumplimiento de este punto en la declaración responsable del Anexo II (sobre nº 2).

La empresa propuesta como adjudicataria, presentará los datos del servicio de asistencia telefónica habilitada para ello.

Se entenderá que existe incumplimiento de la asistencia telefónica ofertada cuando no se dé una respuesta adecuada en el plazo de una semana. Cada incumplimiento supondrá la imposición de una sanción del 1% del precio de adjudicación.

2 Oferta económica: hasta 60 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará dando la mayor puntuación (60 puntos) a la oferta más económica y 0 puntos a la oferta que sea igual al precio de licitación.
Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Puntuación Oferta} = 60 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta presentada}}$$

Cuando la oferta económica que se presente sea una oferta anormalmente baja (inferior en 9 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación) respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación o la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

10.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La unidad gestora requerirá al licitador, en su caso, a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, para que en un plazo máximo de 7 días, desde la notificación de la propuesta de adjudicación, presente la documentación no adjuntada en el momento de la licitación. Asimismo, el adjudicatario aportará en dicho plazo el ANEXO 1 B completado de acuerdo con el precio final ofertado (lotes 1, 2 y 3).

Además el propuesto como adjudicatario deberá presentar, en este plazo, la documentación que justifique la declaración responsable del Anexo II referente a los criterios de adjudicación:

Documentación acreditativa de la ampliación del plazo de garantía, firmado y sellado por la empresa.

Certificación UNE ISO 14001 o EMAS.

El plan de formación previsto firmado y sellado por la empresa.

Datos del servicio de asistencia telefónica habilitada para ello, firmado y sellado por la empresa.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo máximo de un mes a partir del acto de apertura pública de las ofertas económicas.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Las empresas propuestas como adjudicatarias deberán constituir y entregar una garantía con carácter previo a la formalización del contrato, por un importe equivalente al 4% del precio de la adjudicación (IVA excluido), de cada lote adjudicado, según lo establecido en el artículo 95 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia al interesado, con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todos lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

11.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

Cualquier modificación del contrato deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 a 109 la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.

12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. Entrega del material

El contratista está obligado a entregar e instalar los bienes objeto de suministro en el tiempo y en el lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el pliego de Cláusulas Administrativas.

Los suministros de cocina deberán estar instalados en los centros antes del 1 de septiembre de 2018.

A partir de esta fecha, la empresa adjudicataria realizará la formación necesaria, a las cocineras de cada uno de los centros, para los suministros que requieran programación en su uso. (lotes 1 y 2).

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

El adjudicatario deberá retirar los elementos a sustituir en la segunda quincena del mes de junio.

En el supuesto de incumplimiento del plazo señalado por causas imputables al Suministrador, se aplicará el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el lugar de referencia salvo que, por parte del Departamento de Educación, se haya incurrido en mora al recibirlo.

2. Formalización de la entrega

Cuando se realice la entrega e instalación, los responsables de los centros darán el visto bueno, firmando y sellando el albarán de entrega. Los albaranes firmados y sellados se remitirán al Departamento de Educación y se adjuntará a la factura para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

3. Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE, tanto en las dotaciones ofertadas, como en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

4. Respuesta del servicio postventa en período de garantía

Durante el periodo de garantía indicado por el adjudicatario en la declaración responsable del anexo II, la empresa tiene que dar una respuesta inmediata a las incidencias, dejando la máquina en marcha en la primera intervención. Para ello deberá disponer del repuesto necesario en stock.

Será motivo de sanción el incumplimiento, a valoración de la parte contratante, del plazo de respuesta requerido, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 4 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

13.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO

El abono del importe del material suministrado, se efectuará por parte del Departamento de Educación, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente, junto con los albaranes correspondientes perfectamente recepcionados.

Cuando exista demora en el pago convenido, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora, sin necesidad de requerimiento, equivalente a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación, efectuada antes del primer día natural del semestre del que se trate, más ocho puntos porcentuales.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 112 a 115 de la Ley 6/2006, de 9 junio.

En el presente contrato no procederá la revisión de precios del suministro ofertado.

14.- PLAZO DE GARANTÍA

Se señala un plazo mínimo de garantía del contrato administrativo de un año. El plazo de garantía del producto suministrado, en los lotes 1 y 2, será el ofertado en el Anexo II. . Este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del material, con el visto bueno del Departamento de Educación.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputables al empresario, este Gobierno tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 124.1, y las específicas de contratos de suministros señaladas en el artículo 175, ambas de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes condiciones esenciales se regirán por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, modificada por al Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, Ley Foral 14/2014, de 18 de junio, y Ley Foral 1/2015, de 22 de enero.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él no implicará responsabilidad alguna para la Administración Foral.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo y designará el personal técnico de seguridad que asume las obligaciones correspondientes a cada centro de trabajo.

De acuerdo con el artículo 4 de la ley foral 1/2015, de 22 de enero, por la que se modifica la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos públicos, los licitadores aceptan dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

17.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de suministro es de naturaleza administrativa, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato y de la interpretación de estas proposiciones serán resueltas, en primer término, por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los actos de trámite o definitivos dictados en la presente licitación podrán ser objeto de reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

ANEXO 1A

MODELO OFERTA ECONÓMICA

NÚMERO DE LOTE Y DENOMINACIÓN:

D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de (según proceda) _____ _____, con N.I.F. nº _____ teléfono de contacto _____ con domicilio en _____, enterado/a del pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la adquisición e instalación de "SUMINISTROS PARA LAS COCINAS COMARCALES, DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA", se compromete a su realización con sujeción estricta a los documentos señalados, en la cantidad total de _____ euros (I.V.A. incluido).

(Fecha y firma)

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

ANEXO 1 B

MODELO OFERTA ECONÓMICA

(A completar sólo por el adjudicatario)

Cantidad	Código	LOTE 1: SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE COCCIÓN	Precio unitario IVA incluido
4	MLTCO	SISTEMA MULTIFUNCIÓN DE COCCIÓN PARA COCINA DE 100 L.	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

ANEXO 1 B

MODELO OFERTA ECONÓMICA

(A completar sólo por el adjudicatario)

Cantidad	Código	LOTE 2: Hornos Convección	Precio unitario IVA incluido
2	HOG202	HORNO CONVECCIÓN A GAS 202	
1	HG101S	HORNO CONVECCIÓN GAS 101 CON SOPORTE	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

ANEXO 1 B

MODELO OFERTA ECONÓMICA

(A completar sólo por el adjudicatario)

Cantidad	Código	LOTE 3: Elementos auxiliares	Precio unitario IVA incluido
1	8040	CARRO BAÑO MARÍA ACERO INOXIDABLE	
1	ARMNEU	ARMARIO NEUTRO 1 m	
1	ARMNEG	ARMARIO NEUTRO 1,6 m	
1	ARMNEP	ARMARIO NEUTRO 0,8 m	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

Declaración responsable de no alteración de los datos anotados en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra*. (Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./Dña. _____,
D.N.I. nº _____, como (1) _____, de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número _____, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número _____, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la adquisición e instalación de "SUMINISTROS PARA LAS COCINAS COMARCALES, DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA", promovida por el Departamento de Educación (Negociado de Adquisiciones).

(1) Señalar si se trata de la persona administradora o apoderada.

(Fecha y firma)

*** Para más información: www.navarra.es (pasos: servicios, portal de contratación ir al Registro Voluntario de licitadores)**

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**

ANEXO II del Pliego de Cláusulas Administrativas (incluir en sobre 2)
- CONTRATACIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE COCINA CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 1 Y 2
DECLARACION RESPONSABLE CRITERIOS DE PROPUESTA TÉCNICA.

Nombre de la Empresa: _____

Lote nº: _____

(*) marque con una X en el caso de respuesta afirmativa.
(**) indique el número de años de ampliación de garantía en la columna "puntuación"
(***) indique el número de cursos que van a realizarse hasta un máximo de 5

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	(*)
Garantía (**)	Ampliación del periodo de garantía. Máximo 20 puntos	5 x (número de años:)=	
Medioambiental	Sistema de Gestión Medioambiental	5	
Plan formación (***)	Cursos de perfeccionamiento (duración mínima de 4 horas) además del impartido inicialmente. Máximo 5 puntos	1 x (número de cursos:….)=	
Asistencia telefónica	Servicio telefónico asistencia uso y manejo de la maquinaria instalada	10	

En , a de de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-05-02 13:55:00
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **420cfb6cce144c4e**